

**ACTA DE ASAMBLEA DE GENERAL ORDINARIA  
ASOFERIAS DEL SUROCCIDENTE COLOMBIANO  
NIT 901.134.314-1  
No 07**

En Tuluá a los 10 días del mes de marzo de 2022, siendo la 9:00 am, se reunieron en el domicilio principal de ASOFERIAS, ubicada en la carrera 3 sur No. 6 sur 36 Bugalagrande, previa convocatoria realizada por la señora MILENA MARIN VERGARA en calidad de representante legal, mediante comunicación escrita enviada a cada asociado dentro del término legal de conformidad con los estatutos de la asociación.

Para esta asamblea, se realizaron los siguientes nombramientos por unanimidad, a las señoras MILENA MARIN VERGARA como presidente y a ELIANA MARIA DUQUE SANCHEZ como secretaria.

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden de día.
3. Estados Financieros.
4. Estado de las Asignaciones Permanentes.
5. Lectura y aprobación del acta.

**DESARROLLO**

**1. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM**

Con la asistencia de 3 asociados de un total de 4, se determina que hay quórum, representándose con la asistencia de los asociados, un número de la mitad más uno como lo establecen los estatutos de la asociación, por lo tanto, existe quórum para deliberar y tomar decisiones.

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DE DÍA**

Se da lectura por parte de la secretaria del orden del día, aprobándose el mismo por unanimidad.

**3. ESTADOS FINANCIEROS**

Se presenta Estado de Resultado Integral a diciembre 31 del 2021 con un déficit por valor de \$13.864.384, en este año no hubo ingresos operacionales, los ingresos no operaciones por valor de \$603.853 los cuales corresponden

a ingresos financieros y recuperaciones, los gastos administrativos y gastos no operacionales arrojaron un valor de \$14.468.237 necesarios para el funcionamiento de la Asociación, por tal motivo como resultado se obtuvo un déficit antes mencionado.

En el Estado de Situación Financiera se reporta activos por valor de \$58.812.597, pasivos por valor de \$ 414.000 y en el Patrimonio por valor de \$ 58.398.597.

El déficit generado en el periodo se compensa con el excedente del año anterior, quedando un excedente el cual se llevará a una Asignación permanente, recursos que se destinarán para el funcionamiento operativo y para el desarrollo de programas a corto plazo y para ejecución de las actividades meritorias, actividades dirigidas a la comunidad, en el marco del arte, cultura, deporte y recreación, enfocadas en ofrecer espacios para la sana convivencia y el fortalecimiento de hábitos saludables para la comunidad.

#### **4. ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES**

Cumpliendo en totalidad con los requisitos establecidos en el numeral 1º del artículo 1º del Decreto 4400 de 2004, la asociación tiene asignaciones permanentes para reinvertir en periodo contable del 2022 por valor de \$71.262.982, las cuales no se reinvirtieron en el año 2021 debido a la situación del paro y Covid-19 que afrontaba el país.

Para el año 2022 se van a reinvertir en los gastos operativos y de funcionamiento de la asociación hasta que logremos avanzar y nuevamente se permita la total presencialidad de eventos que ayudan a la comunidad a la integración y el bienestar social.

Las actividades se centrarán específicamente en:

- Eventos artísticos y culturales.
- Contratación Asesor Digital, para que se encargue de guiar a la asociación en todo lo referente a las tecnologías.
- Alianzas entre asociaciones y fundaciones que nos ayuden al fortalecimiento de grupos vulnerables en la comunidad, supliendo necesidades básicas.
- Contratación en logística para llevar a cabo todas las jornadas de interacción y ayuda utilizando todos los protocolos de bioseguridad.
- Contratación en transporte para el envío de las ayudas recolectadas.
- Contratación Asesoría Contable y Tributaria

## 5. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA

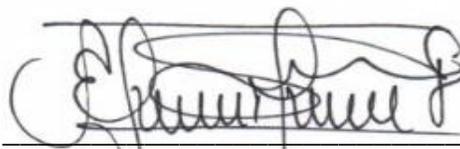
Se da lectura a la presente acta y se somete a discusión todas las proposiciones y reformas anteriores, dándose aprobación de forma unánime a todas las proposiciones y reformas propuestas.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión por parte del presidente a las 11:00 am del día 10 de marzo de 2022, en Bugalagrande Valle y se firma por parte de:



---

**MILENA MARIN VERGARA**  
CC. 1.116.254.026 de Tuluá  
PRESIDENTE



---

**ELIANA MARIA DUQUE SANCHEZ**  
CC. 66.725.330 de Tuluá  
SECRETARIA

Nota: la presente acta es fiel copia, tomada de su original.



---

**MILENA MARIN VERGARA**  
CC. 1.116.254.026 de Tuluá  
REPRESENTANTE LEGAL